



**Premio a la Gestión Transparente**  
**Antioquia Sana**



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
Secretaría Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia

Sergio Fajardo Valderrama  
Gobernador

Luz María Agudelo Suarez  
Secretaria Seccional de Salud  
y Protección Social de Antioquia

Jorge Humberto Blanco Restrepo  
Subsecretario de Protección Social

Rubén Fernández Andrade  
Gerente Antioquia Legal

Héctor Mario Restrepo Montoya  
Director de Calidad y Red de Servicios

### Equipo Técnico

Luis Alberto Martínez Saldarriaga - Director AESA  
Luz Mayi Montoya Londoño - Ingeniera industrial AESA  
Carlos Mario Montoya Serna - Director Área Metropolitana

#### Equipo de la Secretaría Seccional de Salud

Diana María Naranjo García  
Lucía Mercedes Ossa Álvarez  
María Victoria Gómez González  
Mary Yanet Vargas Valencia  
Feliciano Escobar Pulgarín  
Gloria Inés Martínez Restrepo  
María Pilar Tobón Díaz



#### Comité Editorial

Olga Patricia Arias Jiménez. Médica, líder equipo técnico Icontec  
Milton López Domínguez, equipo técnico Icontec  
Diana Isabel Garcés Gutiérrez, comunicadora Icontec

#### Apoyo Técnico



Medellín, Septiembre de 2013

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
PRESENTACIÓN	7
ENTIDADES CONVOCANTES	8
PROPÓSITO GENERAL	9
OBJETIVOS	
INTERÉS EN LA POSTULACIÓN PARA LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO BASES DEL PREMIO Y CONTEXTO DEL MODELO	10
1. Normatividad Relacionada.	11
2. Articulación con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.	12
3. Articulación con la línea 4. Inclusión Social	12
4. Promoción del Mejoramiento	12
CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	14
1. Procedimientos Administrativos	16
2. Contratación y Compras	17
3. Enfoque y Gestión del Riesgo	18
4. Gestión del Talento Humano	19
5. Código de Ética	20
6. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en Salud	21
7. Respuesta Positiva al Control Institucional	22
8. Visibilidad de Acciones, Programas y Proyectos	23
-----	
PUNTAJE DE LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	25
ETAPAS DEL PROCESO DEL PREMIO	28
1. Convocatoria	28
2. Niveles de participación y categorías para el reconocimiento	28
3. Lanzamiento	29
4. Orientación y acompañamiento	29
5. Registro de postulantes	29
6. Evaluación de los informes de postulación	29
7. Visita de campo	30
8. Selección de Ganadores	30
9. Metodología para dirimir entidades con puntajes similares	30
10. Ceremonia de premiación	31
11. Proceso de Retroalimentación	31
12. Proceso de Difusión	31
13. Confidencialidad	31
14. Reconocimientos y Beneficios	31
15. Cronograma	32
FUNDAMENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN	33
1. Evaluadores y Jurados	34
2. Resolución de Conflictos	35
3. Causales de Descalificación	35
4. Responsabilidad de los Postulantes y Ganadores	35
5. Orientaciones y Recomendaciones en la elaboración de la Autoevaluación para la Postulación	36
TERMINOS Y DEFINICIONES	40
MAYORES INFORMES	51

# INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo 2012 – 2015 Antioquia la más Educada en su línea de trabajo 1 denominada “Programa Antioquia Legal”, plantea la puesta en marcha de un vasto programa de acción cultural para combatir el problema de la ilegalidad en nuestra cultura e instituir tres valores sociales de primer orden como el cuidado de los bienes públicos, el respeto de la normatividad y el respeto a la dignidad de las personas partiendo de tres conceptos fundamentales:

- **Legalidad:** un ambiente generalizado de respeto de las normas sociales. Reglas claras, procesos más cortos y menores costos de transacción.
- **Legitimidad:** las acciones y las decisiones del gobierno son legítimas cuando respetan la dignidad y los derechos de las personas, en especial derechos de poblaciones vulnerables como mujeres, niños y niñas, minorías étnicas, personas en discapacidad y LGBTI.
- **Ética:** hacer lo correcto. Cuidado de sí, de los demás y del ambiente, en especial de los bienes públicos porque no basta la legalidad, dentro del marco legal se pueden realizar muchos actos indecentes e injustos, por acción o por omisión.

Para esta administración, la situación del sector salud reviste un interés especial. Son varios los intentos realizados desde el sector salud para promover prácticas éticas y de buen gobierno, que mejoren la visibilidad en las acciones de los componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Por eso, el Premio corresponde al compromiso de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la Gerencia de Antioquia Legal, la Asociación de Empresas Sociales del Estado AESA y el Área Metropolitana por fomentar el manejo transparente de los recursos públicos a través de la identificación, y el fortalecimiento de prácticas de gobierno abierto que logren traducir la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental en mejoras sustantivas de las instituciones de Salud del estado que redunden en beneficios para la población de todo el departamento.



# PRESENTACIÓN

“La confianza es el punto de partida, para darles a los antioqueños y antioqueñas, la tranquilidad y certeza de la correcta administración y destino de los recursos públicos”.

Plan de Desarrollo 2012 – 2015: **Antioquia la Más Educada**

Destacar la calidad, la gestión y el liderazgo de Instituciones en nuestro Departamento, es algo que creemos muy importante y necesario para visibilizar e incentivar aquellas experiencias exitosas. Antioquia la más educada, consciente de la complejidad que implica hacer seguimiento en este campo, ha asumido el reto de promover la legalidad y la transparencia en la gestión en las entidades públicas y privadas del departamento.

El Plan de Desarrollo Departamental, contempla como una de sus líneas principales, la puesta en marcha de un vasto programa de acción cultural a través del cual se aborde el problema de la ilegalidad en nuestra cultura y se erijan como valores sociales de primer orden, la ética en el cuidado de los bienes públicos, la dignidad y los derechos de todas las personas y el respeto por la normatividad vigente.

Esta es una apuesta que ha buscado involucrar a la sociedad antioqueña, a las instituciones de gobierno departamentales y a los gobiernos municipales; en este sentido, las instituciones de salud han venido participando de manera activa en este proceso. En el año 2012 se convoca a las Empresas Sociales del Estado a la firma de los pactos por la calidad y la transparencia en el sector salud, con una respuesta muy positiva al lograr la firma del 87.2% del total de las Instituciones, quienes se comprometieron con un trabajo responsable por la salud de los antioqueños. En este año 2013, la propuesta es incentivar y visibilizar aquellos hospitales que pueden convertirse en un referente importante para otras instituciones tanto en el nivel departamental como nacional.

Por esta razón, se propone el **Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana**, como un reconocimiento a los Hospitales que trabajan en la adopción de estándares de transparencia para el cuidado de los bienes públicos, minimizando el riesgo de perder o invertir mal los recursos y generando condiciones de confianza a nivel humano e institucional.

Convocamos entonces a las diferentes Empresas Sociales del Estado – ESE –, para que se sumen a esta iniciativa y se postulen a la primera versión **del Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana**, que fue pensado además para establecer índices de transparencia en salud, para crear herramientas útiles para el monitoreo y el mejoramiento de las condiciones institucionales; y, lo más importante, para que los recursos de la salud sean manejados de manera responsable en beneficio de toda la población antioqueña porque **los recursos de la salud son los más sagrados**.

LUZ MARÍA ACUDELO SUÁREZ  
Secretaría Seccional de Salud  
y Protección Social de Antioquia

RUBÉN HERNANDO FERNÁNDEZ ANDRADE  
Gerente Antioquia Legal  
Gobernación de Antioquia



## ENTIDADES CONVOCANTES

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y GERENCIA ANTIOQUIA LEGAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

---

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

---

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA. AESA

## PROPÓSITO GENERAL

Promover prácticas de gestión transparente y generar un compromiso decidido con el cuidado de los recursos de la salud en las Empresas Sociales del Estado del departamento de Antioquia que se refleje en una mayor y mejor oferta de servicios de salud.

## OBJETIVOS

- Fomentar la utilización de los criterios y subcriterios del Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana; como herramientas de autoevaluación permanente para alcanzar una gestión transparente que permita a las Empresas Sociales del Estado utilizar en forma eficiente los recursos para prestar mejores servicios de Salud.
- Reconocer y difundir prácticas exitosas desarrolladas por las Empresas Sociales del Estado, identificadas en el desarrollo del premio que puedan ser replicadas en el ámbito local, departamental y nacional.
- Contribuir a la consolidación de una cultura de transparencia, promoviendo el reconocimiento y utilización de herramientas prácticas como el ejercicio de rendición de cuentas.
- Hacer uso de la herramienta índice de transparencia en salud para construir una línea de base que permita identificar fortalezas y oportunidades de Mejora en las Empresas Sociales del Estado para convertirla en un insumo para los planes de mejoramiento institucional.
- Promover en las Empresas Sociales del Estado ESE la cultura de la Transparencia que involucre a todos los colaboradores en las prácticas éticas, legales y legítimas que se reflejen en la prestación de servicios con equidad y universalidad.

# INTERÉS EN LA POSTULACIÓN PARA LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

Basado en los objetivos que contempla el premio, se realiza la referencia de los logros que puede alcanzar la organización realizando el ejercicio de postulación al premio.

Realizar una autoevaluación que le permitirá trazar una línea base de la organización frente al cumplimiento de la normatividad específica, relacionada con la gestión pública, base para una gestión transparente.

Las organizaciones que sean seleccionadas para ser visitadas, se les realizará una visita de campo, proceso inminentemente enriquecedor para cada una de las instancias verificadas.

Las instituciones visitadas recibirán un informe de verificación, insumo base para ser utilizado por la organización para emprender acciones de mejoramiento.



E.S.E. HOSPITAL  
IVÁN RESTREPO GÓMEZ  
URRAO

# BASES DEL PREMIO Y CONTEXTO DEL MODELO

El Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana, se ha diseñado teniendo en cuenta la normatividad aplicable a las Empresas Sociales del Estado para verificar el cumplimiento del propósito general del premio y de los objetivos específicos.

## 1. Normatividad Relacionada:

LEY 872 DE 2003	DECRETO 1011 DE 2006	DECRETO 785 DEL 2005	DECRETO 1227 DE 2005	DECRETO 1227 DE 2005
DECRETO 4110 DE 2004	RESOLUCIÓN 1441 DE 2013	LEY 8120 DE 2003	DECRETO 1567 DE 1998	CIRCULAR 047 DEL 2007
LEY 152 DE 1994	DECRETO 2193 DE 2004	LEY 776 DE 2002	DECRETO LEY 1295 DE 1994	DECRETO 2693 DE 2012
LEY 1474 DE 2011	LEY 190 DE 1994	LEY 87 DE 1993	RESOLUCIÓN 1016 DE 1989	CONSTITUCIÓN POLÍTICA
RESOLUCIÓN 710/12	DECRETO 1757 DE 1994	LEY 909 DE 2004	LEY 734 DE 2002	LEY 715 DE 2001
DECRETO 1599 DE 2005	LEY 80 DE 1993	DECRETO LEY 770	LEY 1562 DE 2012	
NTC:GP: 1000:2009	LEY 1150 DE 2007	DECRETO 2539 DE 2005	RESOLUCIÓN 2013 DE 1986	
DECRETO REGLAMENTARIO 2641 DE 2012	DECRETO 1510 DE 2013	LEY 909 DE 2004	RESOLUCIÓN 2346 DE 2007	

## 2. Articulación con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad

El Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana, utiliza herramientas evaluativas del Sistema Único de Acreditación y del Programa de Auditoría para el Mejoramiento Continuo como elemento integrador metodológico, para que las instituciones adquieran competencias en su manejo y se convierta en una fortaleza cuando en forma obligatoria deba utilizarlo para dar cumplimiento con Autoevaluación exigible por el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad

## 3. Articulación con la línea 4. Inclusión Social

La línea 4 inclusión social en el numeral 4.1.1 hace referencia al programa Antioquia Sana; que se fundamenta en pactos por la transparencia en el sector salud y la vida y pretende desarrollar acciones para monitorizar el uso de los recursos en este sector.

El sector salud, para la administración actual reviste un interés especial, cuyo norte es el logro de acciones que destaquen la legalidad, la transparencia, la oportunidad, la pertinencia, la calidad en la atención y la efectividad en sus actuaciones, cuyo propósito no solo es tener un departamento con alto nivel de cobertura, sino un departamento donde se le da una respuesta positiva a las necesidades en el campo de la salud a las ciudadanos y ciudadanos del territorio, con el manejo coordinado de los recursos, para mejorar la prestación de los servicios de salud.

## 4. Promoción del Mejoramiento

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Gerencia Antioquia Legal, Área Metropolitana del Valle de Aburra, Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia, AESA están convencidas que el mejoramiento continuo es una alternativa para que las organizaciones alcancen los objetivos propuestos desde el Direccionamiento Estratégico.

La herramienta propuesta por el Premio, le permitirá a las Empresas Sociales del Estado establecer la brecha entre las condiciones exigidas por la normatividad frente al tema de transparencia y el nivel de la implementación en la organización y a partir de ello realizar un plan de acción que le permita realizar su cierre.

Consecuentes con esta reflexión, se plantea la importancia de la realización del ejercicio de autoevaluación por todas las Empresas Sociales del Estado, para que reconociendo el nivel de cumplimiento, las fortalezas y las oportunidades de mejora, se motiven a participar y a recibir de un grupo de expertos técnicos una retroalimentación que se convierta en la línea de inicio hacia su plan de mejoramiento.





CRITERIOS  
Y SUBCRITERIOS  
DE EVALUACIÓN

---

## CRITERIO

# PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor 15%

1

### PROPÓSITO:

Concebida como la directriz organizacional, que lleva a los funcionarios y partes interesadas a conocer los procesos, los procedimientos, los controles, las exigencias normativas establecidos para las instituciones públicas, así como el desarrollo de medios efectivos para luchar contra la corrupción, que garanticen la disponibilidad de recursos para alcanzar los objetivos propuestos desde el direccionamiento estratégico.

## SUBCRITERIOS

- 1 Se cuenta con un mapa de procesos debidamente documentado, aprobado, actualizado y socializado.
- 2 Se ha documentado un plan de desarrollo institucional acorde con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal y sus respectivos planes operativos anuales, aprobados por la Junta Directiva.
- 3 Se evalúa periódicamente el cumplimiento del plan de desarrollo con base en los indicadores y el método de análisis previamente establecidos.
- 4 Se cuenta con una metodología o procedimiento formal para evaluar la adherencia a los procesos y procedimientos administrativos.
- 5 Los resultados de las evaluaciones realizadas sobre la adherencia a los procesos y procedimientos administrativos se utilizan para mejorar los niveles de eficacia.
- 6 Se cuenta con un manual y/o plan anticorrupción, adoptado, socializado e implementado.
- 7 La alta dirección toma medidas cuando las acciones de mejoramiento relacionadas con las auditorías internas y externas realizadas a la entidad, no se cumplen.
- 8 Se cuenta con un programa anual de auditoría interna, aprobado y publicado.
- 9 Se realiza la auditoría interna a los procesos y procedimientos conforme con lo establecido en el programa anual.
- 10 Los líderes de los procesos auditados realizan y ejecutan planes de mejoramiento o acciones correctivas o preventivas.
- 11 Se cuenta con la dependencia o persona encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos de los usuarios y se realiza control a la respuesta de estas recibidas en los términos establecido en el proceso o documento establecido por la institución.
- 12 Se puede evidenciar la ejecución de planes de mejora como resultado del proceso de quejas, reclamos y sugerencias y se socializan con la Asociación de Usuarios.

## CRITERIO

# CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Valor 20%

2

### PROPÓSITO:

Examinar la puesta en práctica de normas, procedimientos y controles reconocidos y precisos para limitar la discrecionalidad de los funcionarios, empleados, políticos y particulares en el ejercicio de la función pública.

Esto implica:

- Creación formal de Comité de Compras y de Contratación.
- Estatuto o Manual de Compras y contratación.
- Evaluación de proveedores y retroalimentación de la misma.
- Lista de chequeo en cada contrato según su tipo.
- Actas de interventoría.

Publicaciones en la página web y medios oficialmente establecidos por la empresa.

## SUBCRITERIOS

- 1 Se cuenta con un manual de contratación, o documento equivalente, acorde con la normatividad vigente, adoptado, socializado e implementado.
- 2 Se cuenta con un comité de contratación, o instancia equivalente, que se reúne periódicamente (mínimo mensualmente) y se garantiza que los contratos celebrados cumplan con el procedimiento y el manual de contratación o documento equivalente.
- 3 Se tiene formatos y/o minutas de contratación preestablecidos que permitan identificar con certeza los elementos esenciales de cada contrato, las obligaciones de las partes, la identificación de responsables de labores de interventoría o revisoría y exigencia de garantías acordes con los riesgos de cada contrato.
- 4 Se tiene documentado, socializado e implementado a sus funcionarios, un manual y procedimiento de interventoría o supervisión a la contratación de acuerdo a las normas vigentes.
- 5 Todas las etapas del proceso contractual tienen asesoría jurídica.
- 6 Todos los contratos tienen acta de inicio, interventoría, finalización y liquidación.
- 7 Se cuenta con indicadores que permitan evidenciar que los contratos contribuyen al cumplimiento de la misión institucional y que los recursos se ejecutan en el tiempo estipulado y con los recursos asignados, y se les hace medición y análisis.
- 8 Se cuenta con un plan anual de adquisiciones aprobado por comité de adquisiciones o su equivalente publicado, cuyo cumplimiento se evalúa cada año.
- 9 Se cuenta con un proceso o procedimiento debidamente documentado, aprobado, socializado e implementado, para realizar la evaluación de los proveedores en términos de calidad, eficacia, economía y oportunidad.
- 10 Se evalúa al 100% de los proveedores aplicando el proceso o procedimiento establecido por la entidad y se considera la calidad, la eficacia, la economía y la oportunidad.
- 11 Todos los procesos contractuales, desde su inicio hasta su liquidación, son publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), en el sitio web institucional y/o en los otros medios y canales de comunicación visibles a la ciudadanía, que disponga la institución (cartelera, boletines, programas radiales, etc.).

3

# CRITERIO ENFOQUE Y GESTIÓN DEL RIESGO

Valor 10%

## PROPÓSITO:

Identificar el cumplimiento de la empresa con la gestión transparente y lucha contra la corrupción.

Esto implica:

- La creación de un comité de transparencia o similar con funciones afines y desarrollo de las mismas.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- El establecimiento de políticas en pro de la gestión transparente.
- La gestión de los riesgos de corrupción a nivel institucional y la evaluación de la efectividad de las acciones preventivas y correctivas.
- Seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y publicación de informes.

## SUBCRITERIOS

- 1 Se cuenta con un mapa de riesgos por procesos antes de controles.
- 2 Se realizan y ejecutan planes de mejoramiento para minimizar los efectos de los riesgos institucionales.
- 3 La ESE cuenta con un mapa de riesgos de corrupción.
- 4 Se tiene establecido al más alto nivel jerárquico el Comité de coordinación del Sistema de Control Interno y su función se cumple con efectividad.
- 5 Se cuenta con plan de acción anualizado el cual especifica objetivos, estrategias, proyectos, metas y responsables, plan de compras y distribución presupuestal de los proyectos de inversión además de los indicadores de gestión; y todos ellos publicados en la página web institucional.

4

# CRITERIO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Valor 10%

## PROPÓSITO:

Determinar las políticas y prácticas de gestión humana que fomentan la excelencia en el desempeño y la mejora de la productividad, enfocadas en el desarrollo integral de las personas, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia y estar orientadas a la construcción y mejoramiento de las competencias en su entorno laboral.

## SUBCRITERIOS

- 1 Cuenta con un manual específico de funciones y competencias laborales actualizado conforme con las normas vigentes, aprobado y entregado a cada funcionario.
- 2 Se construye anualmente un plan de capacitaciones a partir de las necesidades identificadas de los empleados y colaboradores.
- 3 Se cuenta con un programa de bienestar Social o laboral que describe claramente los requisitos para acceder a sus beneficios y éste es de conocimiento de todos los empleados.
- 4 Se cuenta con un programa de salud ocupacional que describe claramente los requisitos para acceder a sus beneficios y éste es de conocimiento de todos los empleados.
- 5 Se cuenta con un programa de incentivos y estímulos que describe claramente los requisitos para acceder a sus beneficios y éste es de conocimiento de todos los empleados.
- 6 Se cuenta mínimo hace dos años con la medición del clima laboral y/o organizacional de la entidad.
- 7 Existe un sistema de evaluación del desempeño de los colaboradores de acuerdo a la normatividad vigente, que considere los resultados de los procesos a cargo y los productos entregados, y el desarrollo de las competencias.
- 8 Se acuerdan compromisos de gestión con el personal de libre nombramiento y remoción y se evalúa su cumplimiento.
- 9 Se tiene estructurado el mecanismo por el cual se realiza la contratación del personal, bajo las modalidades contempladas por la normatividad vigente.

## CRITERIO CÓDIGO DE ÉTICA

Valor 10%

### PROPÓSITO:

Concebido como los valores del servicio público, la legislación pertinente, las normas, códigos y mecanismos exigibles que establecen el buen comportamiento a la ciudadanía, así como los mecanismos de control de la arbitrariedad en el cargo del poder público y la creación y el mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones.

### SUBCRITERIOS

- 1 Existe un documento o código de ética que contenga los acuerdos, compromisos o protocolos éticos de la institución.
- 2 El documento de ética fue elaborado mediante la participación y el diálogo de los directivos y colaboradores.
- 3 El documento de ética se socializa con todo el personal y se capacita en su uso.
- 4 Se implementa un plan que permita cumplir con los principios declarados en el documento de ética.
- 5 Se evidencia que la resolución de conflictos se basa en los acuerdos contenidos en el documento de ética.

## CRITERIO RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SALUD

Valor 20%

### PROPÓSITO:

Evaluar la planificación e implementación de los mecanismos definidos por la organización para la rendición de cuentas, la promoción de la participación ciudadana en general y población usuaria en la toma de decisiones, la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios.

### SUBCRITERIOS

- 1 Se realiza rendición de cuentas a la comunidad sobre el cumplimiento del plan de desarrollo institucional, dos veces al año.
- 2 Antes de desarrollar las audiencias públicas de rendición de cuentas, se publica el informe de cumplimiento del plan de desarrollo y los planes operativos anuales en el sitio web y otros medios institucionales.
- 3 Se adelantan acciones de acompañamiento y fortalecimiento a la Asociación de Usuarios en el tema de Rendición de Cuentas.
- 4 Se tienen implementadas acciones o estrategias de comunicación para incentivar y promocionar las jornadas de rendición de cuentas a la comunidad.
- 5 Las propuestas y observaciones presentadas por las organizaciones sociales durante la Rendición de Cuentas son acogidas e incorporadas en las decisiones institucionales.
- 6 Se tiene constituido el comité de ética con la participación de dos representantes de la Asociación de Usuarios.
- 7 Se clasifican las quejas y reclamos recibidos y se presentan respuestas de mejora ante los ciudadanos en las audiencias de rendición de cuentas.

7

# CRITERIO RESPUESTA POSITIVA AL CONTROL INSTITUCIONAL

Valor 5%

## PROPÓSITO:

Establecer un sistema de información que garantice la base de la transparencia de la actuación pública, la Rendición de Cuentas a la Comunidad y el cumplimiento de los proyectos de ejecución de la función, frente a las directrices de los Organismos de Inspección, vigilancia y control y definir herramientas que permitan el seguimiento y evaluación de la información para el mejoramiento continuo.

## SUBCRITERIOS

- 1 Se cuenta con un proceso o procedimiento de envío de informes a entes de control con sus respectivos responsables y puntos de control.

---

- 2 Se envía de forma oportuna la información en los términos de la normatividad vigente, a los diferentes entes de inspección, vigilancia y control y se hace seguimiento al reporte de información por la alta dirección.

---

- 3 Se definen los planes y acciones de mejoramiento, se socializan entre los responsables de su ejecución, se hace seguimiento y control para responder a los compromisos adquiridos con los entes de control.

---

- 4 Se establecen los mecanismos de verificación y evaluación de información permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.

---

- 5 Se dispone de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas.

---

- 6 Están definidos programas y /o planes de seguimiento y evaluación de la información que garanticen la eficiencia administrativa y la transparencia de la gestión pública.

8

# CRITERIO VISIBILIDAD DE ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Valor 10%

## PROPÓSITO:

Evaluar la implementación y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en la organización y su contribución a la transparencia, eficiencia, participación y mejora de los servicio.

## SUBCRITERIOS

- 1 Se cuenta con un sitio web con información actualizada y vigente de la información institucional.

---

- 2 Se utiliza el sitio web y otros medios para la publicación de la misión, visión, principios, valores institucionales, código de ética, mapa de procesos, organigrama y manual de funciones y competencias laborales de la institución.

---

- 3 Se utiliza el sitio web y otros medios para informar a la comunidad el portafolio de servicios, horarios de atención, teléfonos de atención, fax y correos electrónicos.

---

- 4 Se publican en el sitio web y en los demás medios institucionales los programas y proyectos a iniciar y los que están en ejecución.

---

- 5 Cuenta con un sistema de quejas y reclamos electrónico publicado en el sitio web.



## PUNTAJE DE LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN

La autoevaluación consta de 60 subcriterios, distribuidas en ocho criterios, así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ITEMS	PESO PORCENTUAL
Rendición de cuentas y participación ciudadna en salud	7	20%
Contratación y compras	11	20%
Procedimientos administrativos	12	15%
Enfoque y gestión de riesgo	5	10%
Visibilidad de acciones, programas y proyectos	5	10%
Código de ética	5	10%
Gestión del talento humano	9	10%
Respuesta positiva al control institucional	6	5%
TOTAL	60	100%



# ETAPAS DEL PROCESO DEL PREMIO

A continuación se describen las etapas que se seguirán en el desarrollo del premio.

## 1. Convocatoria:

Las Empresas Sociales del Estado conocerán de la existencia del Premio, a través de los medios masivos de comunicación.

A cada gerente de las Empresas Sociales del Estado se le enviará un mensaje de correo electrónico indicándole el enlace web para acceder al formulario de aplicación.

Deberán diligenciar el formulario de aplicación en línea; disponible de manera gratuita a más tardar el martes 15 de octubre de 2013 antes de las 17:30 horas. Las postulaciones recibidas después de la fecha y hora indicadas no serán evaluadas.

A la dirección de correo electrónico suministrada por cada postulante se enviará un mensaje con la información presentada en su postulación, indicando fecha y hora de recepción de la propuesta. Se debe conservar este mensaje para futuras verificaciones o aclaraciones.

Toda la información contenida en la postulación se considera verdadera. Si en cualquier etapa del proceso de la convocatoria se encontrara que no cumple esta condición, la entidad será descalificada.

## 2. Niveles de participación y categorías para el reconocimiento:

### ¿Quiénes se pueden postular?:

Podrán postularse al Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana, todas las Empresas Sociales del Estado de primer, segundo y tercer nivel de atención del Departamento de Antioquia.

### Categorías:

**Categoría 1:** Empresas Sociales del Estado de orden municipal, de primer nivel de atención.

**Categoría 2:** Empresas Sociales del Estado de orden municipal o departamental, del segundo y tercer nivel de atención.

En cada categoría se entregará un galardón Oro y uno Plata.

## 3. Lanzamiento:

Se realizará el día 17 de septiembre de 2013 en el Auditorio de Gobernadores de la Gobernación de Antioquia. En este evento se dará a conocer los objetivos, las bases del concurso y la metodología propuesta. La invitación está dirigida a los directivos de las Empresas Sociales del Estado del primer, segundo y tercer nivel de atención Municipal y Departamental.

## 4. Orientación y acompañamiento:

Esta etapa de acompañamiento tiene como objetivo informar a las instituciones interesadas en postularse; los requisitos establecidos para la postulación al premio, los objetivos, las bases metodológicas, la relación normativa base de los criterios y formar en la metodología seleccionada para la calificación así como la redacción de las fortalezas y oportunidades de mejora.

En estas reuniones los postulantes se acercarán de una forma práctica al proceso de autoevaluación, base para participar en el premio.

Serán 4 jornadas los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre del año en curso, se realizarán en Icontec, Calle 5ª 39 – 90, en horario de 8:00 am a 17:00 pm y se utilizará una metodología teórico - práctica.

## 5. Registro de postulantes:

Las instituciones deberán realizar un ejercicio de autoevaluación, la herramienta es el índice de transparencia adjunto en la guía metodológica, para su calificación se utilizará el mismo mecanismo propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la autoevaluación del PAMEC/Acreditación, con esto se pretende que las instituciones no utilicen herramientas metodológicas diferentes que obstaculicen su gestión. (Ver fundamentos del proceso de autoevaluación).

Las Empresas Sociales del Estado postulantes harán llegar su información desde el 17 de Septiembre al 15 de Octubre del 2013, hasta las 17:30 horas a través del enlace web suministrado por la organización del Premio.

## 6. Evaluación de los informes de Postulación:

Un grupo de profesionales expertos de Icontec, recibirá la información y realizará una revisión pormenorizada de las autoevaluaciones presentadas por las instituciones postuladas, analizando la calificación cuantitativa reportada, de acuerdo con los subcriterios establecidos para cada grupo de criterios en la plantilla Índice de Transparencia en las Empresas Sociales del Estado y estableciendo la congruencia entre dichas calificaciones y la descripción cualitativa, con las fortalezas, los soportes de las fortalezas y las oportunidades de mejora.

Solo pasarán a la siguiente fase de clasificación aquellas entidades que en la sumatoria total del formulario alcancen un puntaje igual o superior al 60%, entendiendo como el 100% de calificación aquella que alcance el puntaje máximo (5) en todos los criterios evaluados.

La calificación tres (3) tendrá el mismo nivel de exigencia de Acreditación.

El premio podrá declararse desierto si ninguna entidad postulada alcanza un puntaje igual o superior al 60%.

Las Empresas Sociales del Estado que logren una calificación igual o superior al 60% podrán postularse y serán presentadas al jurado, para que sean ellos quienes seleccionen las instituciones a las que se le realizará visita de campo.

### **7. Visita de Campo:**

Se les realizará visita de campo a las seis (6) instituciones de cada categoría que hayan alcanzado el puntaje igual o mayor a 75%, y sean seleccionadas por el jurado. Las visitas se realizarán con notificación previa.

El fin de cada visita es evidenciar el cumplimiento de lo descrito por la ESE en el formulario de aplicación.

El equipo de evaluadores está conformado por profesionales expertos en calidad, sector público y sector salud, realizarán en la visita de campo la revisión documental, utilizarán listas de verificación y entrevistas a las personas involucradas en los procesos que son objeto de evaluación con el fin de recopilar los soportes de las calificaciones reportadas por las instituciones. Los hallazgos le permitirán al evaluador, elaborar un informe para el jurado calificador que incluya las conclusiones y los puntajes obtenidos por las Empresas Sociales del Estado que hayan superado todas las fases anteriores.

### **8. Selección de Ganadores:**

El Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana, será otorgada como reconocimiento a las Empresas Sociales del Estado que demuestren un alto nivel de cumplimiento en los criterios del premio.

Por cada nivel se otorgará una nominación oro y una nominación plata.

### **9. Metodología para dirimir entidades con puntajes similares:**

En el evento de presentarse empate de dos Empresas Sociales del Estado aspirantes al Premio del mismo nivel de complejidad se procederá a desempatar las postulaciones según el siguiente procedimiento:

1. Firma del pacto por la Calidad y transparencia en el sector salud. Las Empresas Sociales del Estado que hayan participado en la firma de pactos por la transparencia celebrada en el mes de noviembre de 2012 tendrán prelación sobre aquellas que no hayan participado.
2. En caso de persistir el empate, se decidirá a favor de la Empresa Social del Estado que haya alcanzado puntajes más altos en los criterios con mayor relevancia (ver tabla formulario de aplicación).

### **10. Ceremonia de premiación:**

Los resultados del proceso solo se darán a conocer públicamente en este acto, por lo tanto los aspirantes deben abstenerse de llamar o enviar correos electrónicos solicitando información al respecto. No se responderán consultas sobre el proceso ni sobre el estado de la postulación de una Empresa Social del Estado que aspire al premio.

Los galardones serán entregados en el acto público que será presidido por el señor gobernador de Antioquia y la Secretaria de Salud del Departamento en presencia de todas las entidades convocantes, será una ceremonia sobria, a la que además de las Empresas Sociales del Estado postuladas serán invitados representantes de gobierno, sector académico y personas relacionadas con el sector público.

### **11. Proceso de Retroalimentación:**

Las Empresas Sociales del Estado a las que se les realizó la visita de campo, recibirán el informe de verificación, el cual se constituye en el elemento más enriquecedor del premio, en la medida que le reporta las fortalezas institucionales y las oportunidades de mejora proporcionándole a cada ESE una línea de base para implementar las acciones de mejora.

### **12. Proceso de Difusión:**

Las entidades convocantes podrán difundir los resultados y los ganadores por diferentes medios y canales de comunicación.

### **13. Confidencialidad:**

El premio garantiza que toda la información contenida en el formulario de postulación y aquella que sea generada durante el proceso de evaluación, será manejada con absoluta confidencialidad y únicamente por las personas involucradas (Equipo organizador y equipo verificador).

### **14. Reconocimientos y Beneficios:**

Las Empresas Sociales del Estado reconocidas con el Premio a la Gestión Transparente. Antioquia Sana recibirán:

- Mención honorífica en acto público.
- Video institucional de cinco (5) minutos de duración destacando la experiencia de la ESE por la cual se le adjudicó el Premio.
- Exención en el pago de la cuota de sostenimiento de la Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia AESA, correspondiente al año 2014 para las ESE que ocupen el primer puesto en cada categoría.

## 15. Cronograma:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
1	Lanzamiento del concurso	17/09/2013	
2	Publicación de las bases	17/09/2013	
3	Recepción de postulaciones	17/09/2013 al 15/10/2013	
	Jornadas de Orientación	23 al 26/09/13	
4	Cierre de postulaciones	15/10/2013	Cierre 5:30 p.m.
	Entrega de Informe Revisión Autoevaluaciones ESE por equipo Operador. Selección Empresas Sociales del Estado a visitar	22/10/13	
5	Realización cronograma de visitas y Notificación	23/10/2013	
6	Visitas a las Empresas Sociales del Estado Seleccionadas	28/10/2013 AL 15/11/2013	
7	Realización de Informes de Visitas	18/11/2013 al 29/11/2013	
8	Presentación de los Resultados al Jurado	03/12/2013	
9	Informes resultados	5/12/2013	

# FUNDAMENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realiza con base en los criterios que están contenidos en la cartilla del Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana, cada criterio cuenta con un conjunto de subcriterios que trazan la línea base de evaluación. Las entidades revisarán cada criterio para conocer cuál es su propósito y posteriormente revisará los subcriterios para evidenciar el cumplimiento en la institución.

Utilizando la metodología propuesta, se revisará cada subcriterio y se evaluará la armonía y coherencia en torno a las siguientes dimensiones: enfoque, implementación y resultados.

**Enfoque:** Se refiere a la concepción y a las directrices que orientan a la organización, a través de modelos que permitan lograr el propósito establecido en cada criterio frente a lo que se va a evaluar. Debe asegurarse su especificidad para entender el propósito del ítem en función de la realidad de la organización. Es decir, que sea proactivo, sistemático e innovador.

**Implementación:** Se refiere a la forma como se lleva a la práctica cotidiana el enfoque. Se analiza su incorporación en diferentes procesos de la organización.

**Resultados:** Son los logros obtenidos gracias a la aplicación del enfoque. Se evalúan los niveles de desempeño de los procesos en función de la realidad organizacional, además de la comparación con las mejores prácticas, las tendencias a través de los años y la relación de causalidad con respecto al enfoque y la implementación. Incluye información cuantitativa y cualitativa.

La calificación es de uno a cinco. En la herramienta se especifica cada calificación a que corresponde, por favor haga clic en la ventana que aparece en cada subcriterio para tener con precisión el alcance de cada calificación.

Para soportar la calificación, se realizará una redacción de las fortalezas y las oportunidades de mejora utilizando la metodología propuesta por el Ministerio.

Las Empresas Sociales del Estado participantes recibirán en las jornadas de orientación mayor retroalimentación sobre el tema. El Icontec, como operador del premio está en la disposición de aclarar dudas y reservar espacios individuales si estas dudas persisten.

Se utilizará la guía de Autoevaluación en Excel, realizará la calificación de uno a cinco (1 a 5) empezará a calificar cada uno de los subcriterios, abrirá la ventana para dejarse guiar por la interpretación que aparece para cada calificación.

La presentación para postularse se utilizará en un formato que contenga la autoevaluación. Cada subcriterio se evaluará en forma individual, se describirá las fortalezas con sus soportes y las oportunidades de mejora. Finalmente se realizará la calificación cuantitativa. Las Empresas sociales del estado manejarán la misma herramienta

## Ejemplo de Calificación:

<b>CRITERIO</b>	<b>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>SUBCRITERIO</b>	Se Cuenta con un mapa de procesos debidamente documentado, aprobado, actualizado y socializado.

FORTALEZAS:

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LAS FORTALEZAS:

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

CALIFICACIÓN:

### 1. Evaluadores y Jurados:

La dirección técnica, la coordinación del Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana, le corresponde a la Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia, el apoyo técnico lo realizará Icontec.

El grupo de jurados y evaluadores son seleccionados y formados con base en los criterios preestablecidos por el operador, institución de reconocida trayectoria en el País, lo cual permite asegurar un proceso transparente, neutral, autónomo, de máxima calidad y con la seriedad que requiere.

#### • Evaluadores:

Las competencias de los evaluadores son garantía de un proceso imparcial y riguroso.

El equipo evaluador está conformado por personas con experiencia reconocida en el sector salud, además de experiencia y conocimientos en el sector público.

Para ser elegido como evaluador se debe cumplir con al menos tres componentes del siguiente perfil:

- Postgrado en salud
- Experiencia administrativa en el sector público
- Evaluador de un premio de calidad
- Experiencia evaluativa en el sector Público

#### • Jurados

Icontec selecciona un número impar de personas de reconocida trayectoria académica y/o práctica, con conocimiento profundo del sector público, lo que asegura objetividad, transparencia y responsabilidad en sus decisiones.

El jurado participará de una jornada de orientación para adquirir competencias que le permita conocer la fundamentación del premio y tomar la decisión final del otorgamiento.

### 2. Resolución de Conflictos:

La participación en el premio parte de la voluntad de las instituciones de autoevaluarse basado en unos criterios definidos que buscan procesos de mejoramiento interno. Si se llegara a presentar una duda, una reclamación, una controversia en algunas de las fases del proceso, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia e Icontec, como operador del Premio, realizarán un acercamiento en el que se busque llegar un acuerdo entre las partes.

### 3. Causales de Descalificación:

- No realizar la declaración de las sanciones institucionales relacionadas con el tema de transparencia que comprometa la buena imagen del premio
- Falsedad en el informe de Postulación.
- Intento de manipulación a los evaluadores.

### 4. Responsabilidad de los Postulantes y Ganadores:

Las Empresas Sociales del Estado postuladas se comprometen a brindar la atención, facilitar el acceso a la documentación, separar el tiempo de las personas que serán entrevistadas y ofrecer un ambiente de apertura para que los evaluadores puedan realizar su labor sin perturbar el normal desarrollo de su oferta de servicios.

Las instituciones ganadoras al recibir el Premio a la Gestión Transparente Antioquia Sana, se comprometen en ser un referente para las demás organizaciones del sector salud, especialmente en lo que respecta a los tres valores sociales de primer orden: el cuidado de los bienes públicos, el respeto de la normatividad y el respeto a la dignidad de las personas partiendo de los tres conceptos fundamentales: legalidad, legitimidad y ética.

El premio también pretende identificar las acciones exitosas de las Empresas Sociales del Estado en la búsqueda de lograr una gestión transparente. Las entidades ganadoras se comprometen a dar a conocer sus prácticas y resultados a quienes se muestren interesados, y a apoyar las actividades del Estado en todos sus niveles, hacia la consolidación de la cultura de la transparencia.

Las Instituciones ganadoras podrán utilizar la distinción en campañas publicitarias, promocionando su imagen como una organización Premiada por la Gestión Transparente. No obstante, esta publicidad deberá ser de tipo institucional, haciendo referencia al año en el cual obtuvieron el galardón y cumpliendo con un correcto uso del manual de imagen que les sea entregado.

## 5. Orientaciones y Recomendaciones para la elaboración de la Autoevaluación para la Postulación:

### Elaboración del informe de postulación:

Los equipos de trabajo de cada Institución son replicadores del conocimiento adquirido en las jornadas de orientación, que le permitirán a la organización diligenciar el informe de acuerdo con el formato referido en la página web suministrado por la organización del Premio.

Para la Autoevaluación se propone realizar una revisión sistemática basada en el ciclo Deming (PHVA).

### Orientaciones:

El informe de postulación es la Autoevaluación con los ocho criterios y los 60 subcriterios.

Debe estar escrito en Word, en letra Arial de 10 a 12, tamaño carta, a un espacio y en una sola columna. La extensión no debe ser superior a 40 páginas. No se considerarán informe que excedan estos límites.

Si le compete; la Empresa Social del Estado debe realizar la declaración de las sanciones institucionales relacionadas con el tema de transparencia que comprometa la buena imagen del premio

El informe debe ceñirse estrictamente a las indicaciones establecidas en los criterios y estándares de evaluación, utilizando idéntica secuencia y numeración. Es absolutamente necesario seguir la secuencia de los criterios y subcriterios.





# TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Alianzas o asociaciones de usuarios	La Alianza o Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.
Ambiente de trabajo	Conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo.  NOTA En el ámbito de esta norma las condiciones incluyen solamente aquellas que pueden tener una influencia significativa sobre la conformidad del producto y/o servicio. Las condiciones pueden incluir los factores físicos, sociales, y ambientales (tales como la temperatura, instalaciones para el personal, ergonomía y composición atmosférica).
Autocontrol	Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
Autorregulación	Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Autogestión	Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
Desarrollo del Talento Humano	Elemento de control que define el compromiso de la entidad pública con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público. Determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la entidad, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos del Estado.
Componente actividades de control	Constituye el conjunto de elementos que garantizan el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad pública, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos.
Controles	Elemento de control, conformado por el conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos, requeridos para el logro de los objetivos de la entidad pública.
Control Estatal	Es el control ejercido por los órganos de Control del Estado o entidades gubernamentales con atribuciones de Control.
Plan de Mejoramiento Institucional	Elemento de control, que permite el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los objetivos institucionales de orden corporativo de la entidad pública.

# TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Planes de Mejoramiento Individual	Elemento de control, que contiene las acciones de mejoramiento que debe ejecutar cada uno de los servidores públicos para mejorar su desempeño y el del área organizacional a la cual pertenece, en un marco de tiempo y espacio definidos, para una mayor productividad de las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad.
Sistema Nacional de Capacitación	Conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.
Autonomía	La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica.
Ordenación de competencias	En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
Coordinación	Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Consistencia	Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.
Prioridad del gasto público social	Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público <b>el número de personas con necesidades básicas insatisfechas</b> , la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.
Participación	Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos <b>los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley</b> .
Sustentabilidad Ambiental	Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
Desarrollo armónico de las regiones	Los planes de desarrollo propenderán por la <b>distribución equitativa de las oportunidades y beneficios</b> como factores básicos de desarrollo de las regiones.

# TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Proceso de planeación	El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
Eficiencia	Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
Viabilidad	Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo <b>deben ser factibles de realizar</b> , según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
Coherencia	Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
Conformación de los planes de desarrollo	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una <b>parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo</b> . Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Concurrencia	Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá ser oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas.
Subsidiariedad	Las autoridades de planeación del nivel más amplio deberán apoyar transitoriamente a aquellas que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo.
Complementariedad	En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.
COMPES	Consejo Nacional de política y Social.
Autocontrol	Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
Autorregulación	Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

# TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Autogestión	Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.
Subsistema de Control Estratégico	Es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la entidad pública.
Componente ambiente de control	Está conformado por elementos de control que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de control a la entidad pública influyendo de manera profunda en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal que le es aplicable a la entidad.
Acuerdos, compromisos o protocolos éticos	Elemento de control que define el estándar de conducta de la entidad pública. Establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los servidores públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la ley y la finalidad social del Estado.
Desarrollo del Talento Humano	Elemento de control que define el compromiso de la entidad pública con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público. Determina las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la entidad, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos del Estado.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Estilo de dirección	Elemento de control, que define la filosofía y el modo de administrar del gobernante o gerente público, estilo que se debe distinguir por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública. Constituye la forma adoptada por el nivel directivo para guiar u orientar las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del Estado.
Componente direccionamiento estratégico	Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la entidad pública hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales.
Planes y programas	Elemento de control, que permite modelar la proyección de la entidad pública a corto, mediano y largo plazo e impulsar y guiar sus actividades hacia las metas y los resultados previstos.
Modelo de operación por procesos	Elemento de control que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, armonizando con enfoque sistémico la misión y visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.
Estructura organizacional	Elemento de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad pública, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión.

# TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Componente administración del riesgo	Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades, para un mejor cumplimiento de su función.
Contexto estratégico	Elemento de control, que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la entidad pública, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales.
Identificación de eventos	Elemento de control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia
Análisis del riesgo	Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo.
Valoración del riesgo	Elemento de control que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública a los impactos del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Políticas de administración de riesgos	Elemento de control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad pública.
Riesgo de Corrupción	La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los Intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
La probabilidad	La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los Intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
Impacto o consecuencia	Este se refiere al "resultado de un evento que afecta los objetivos. Un evento puede generar un rango de consecuencias, las cuales se pueden expresar cualitativa o cuantitativamente. Las consecuencias iniciales pueden escalar a través de efectos secundarios". Para el análisis propuesto, el impacto de la materialización de un riesgo de corrupción es único, por cuanto lesiona la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de las entidades y del Estado, afectando los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la administración, siendo por tanto inaceptable la materialización de un riesgo de corrupción.
Controles preventivos	Que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo.
Controles correctivos	Que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse.

# TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Evitar el riesgo	Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas".
Reducir el riesgo	Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). "La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.
Interoperabilidad	Es el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades.
Petición	Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución
Queja	Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones
Reclamo	Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.
Sugerencia	Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
Denuncia	Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa -sancionatoria o ético profesional.



# MAYORES INFORMES

## ICONTEC

Dalila María Jaramillo Pérez  
Ejecutiva de Cuenta Integral  
Antioquia Chocó y Eje Cafetero  
**Dirección:** Calle 5ª 39 - 90  
**Teléfono Fijo:** 3198020 Ext 4136  
**Teléfono Celular:** 3214400696  
**e-Mail:** djaramillo@icontec.org  
Medellín - Antioquia

## SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

**Dirección:** Calle 42B 52 – 106 Piso 8  
**Teléfonos:** 3839845 – 3839992 - 3839825  
**e-Mail:** antioquiasana@antioquia.gov.co  
Medellín - Antioquia



E.S.E. HOSPITAL  
SAN RAFAEL  
CAROLINA DEL PRINCIPE

PREMIO A LA GESTIÓN TRANSPARENTE  
ANTIOQUIA SANA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
Secretaría Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia